

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO EN EL PONIENTE ALMERIENSE HA DICTADO LA SIGUIENTE DECRETO:

Que la Junta General del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2023, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito EXP-03/2023-SC, del Presupuesto de 2023 en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, exponiéndose al público conforme establece el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, durante el plazo de 15 días, mediante Edicto del Sr. Presidente insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería Núm. 38 de 24 de febrero de 2023.

Finalizado el plazo de exposición del público sin que se hayan presentado reclamaciones, y conforme establece el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, RBRL, se ha de entender definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial, por lo que VENGO A DISPONER:

1º.- Elevar a definitivo el acuerdo de modificación de crédito EXP-03/2023-SC, del Presupuesto de 2023 en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales.

2º.- Proceder a publicar la citada modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería para su entrada en vigor.

Este documento ha sido firmado por la autoridad arriba indicada ante el Secretario del Consorcio quien, a efectos de fe pública, lo firma electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya verificación de integridad puede realizarse a través de código seguro que se inserta.